



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021

Objeto: Alquiler de vehículos y camionetas sin chofer

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° 26/2021 que tiene por objeto el alquiler de vehículos y camionetas sin chofer, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente procedimiento, las Especificaciones Técnicas, y lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Habiendo recibido las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: *“Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes”*.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 26/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron DOS (2) ofertas, las que se indican a continuación:

1. BRUNET S.A. (C.U.I.T. N° 30-64273332-6), por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 155.668.800,00.-) + I.V.A.
2. L'ALLIANCE S.A. (C.U.I.T. N° 30-70741404-5), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 243.607.200,00.-) + I.V.A.

Con fecha 24/11/2021 la Subgerencia de Logística Equipamiento Pesado Vehículos e Insumos realizó el informe técnico que se agrega en orden 41 mediante el IF-2021-00050855-CVSA-SLEPVI#CVSA, en el

cual se concluye que se admiten la presentación efectuada por las firmas BRUNET S.A. y L'ALLIANCE S.A., por dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas. En dicho informe, la subgerencia menciona que la firma BRUNET S.A cotizó parcialmente el renglón N°8 ofreciendo una cantidad menor a la mínima establecida en el PBCP, motivo por el cual la oferta realizada por BRUNET S.A. para el renglón N°8 se debe desestimar.

En función de ello, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas presentadas, el cumplimiento de los requisitos solicitados, los antecedentes, la capacidad técnica, y la capacidad económica-financiera de los oferentes.

- OFERTA N° 1: BRUNET S.A.

La firma presentó la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente, Asimismo, cumple con los antecedentes solicitados y presenta el programa de integridad. Acreditó mediante detalle de deuda consolidada A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Cumple con la capacidad económica y financiera exigida. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de presidente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

- OFERTA N° 2: L'ALLIANCE S.A.

La firma presentó la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente, Asimismo, cumple con los antecedentes solicitados y presenta el programa de integridad. Acreditó mediante detalle de deuda consolidada de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Cumple con la capacidad económica y financiera exigida. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de apoderado de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

En función del cuadro comparativo de ofertas realizado, se concluye lo siguiente:

- La firma BRUNET S.A. resulta ser económicamente conveniente para los Reglones Nros. 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 14 (parcialmente). Se aclara que la cantidad de vehículos totales solicitadas en el renglón n°14 es de 20 unidades, de los cuales BRUNET S.A. cotizó parcialmente 13 unidades, con precio unitario económicamente más conveniente.
- La firma L'ALLIANCE S.A. resulta ser económicamente conveniente para los Reglones Nros. 2, 8, 9, 12, 13 y 15.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

1. Declarar desierto los Renglones Nros 1 y 7 de la Licitación Pública N° 26/2021.

2. Preadjudicar a la firma BRUNET S.A. (C.U.I.T. N° 30-64273332-6) los Renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 14 (se preadjudica todos los vehículos parcialmente ofertados) de la Licitación Pública N° 26/2021, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 64.507.200,00.-) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.

3. Preadjudicar a la firma L'ALLIANCE S.A. (C.U.I.T. N° 30-70741404-5), Renglones Nros. 2, 8, 9, 12, 13, 15 y 14 (se preadjudica parcialmente la cantidad restante para completar el renglón) de la Licitación Pública N° 26/2021, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 229.524.000,00) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.

4. El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 294.031.200,00) + I.V.A.